Mendoza, 14 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0004497/2017 y la Nota CUY: 0020553/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 30, obra nota de referencia por la cual la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación de la Prof. Érica BRIZUELA, en un cargo de Maestro de Jardín de Infantes en Sala de 5 Turno Tarde, a partir del 25 de abril de 2017.

Que, la Prof. Gabriela OLIVERIO, se encuentra en Licencia Anual Ordinaria, desde el 25 de abril hasta el 24 de mayo de 2017.

Que, en fs. 32, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario se informa que existe imposibilidad de acceder a lo solicitado en razón de que la planta del personal docente de la Escuela Carmen Vera Arenas está desfinanciada.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Designar ***en carácter de Suplente*** a la **Prof. Érica BRIZUELA** ***(DNI Nº 27.842.327 – Legajo Nº27.612)***, en un cargo de ***Maestro de Jardín de Infantes en Sala de 5, turno Tarde*** - Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 25 de abril hasta el 24 de mayo de 2017, por Licencia Anual Ordinaria de la Prof. Gabriela OLIVERIO.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
ARTÍCULO 1.- Total de la distribución programática										**100%**

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	*Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas*
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal temporario.
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 272	Cargo Docente: Maestro Jardín de Infantes

ARTÍCULO 3.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 288